



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Valencia
NIT 800096808 – 8



República de Colombia

Secretaría de Planeación

Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor **JHON LUIS ALDANA GONZÁLEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número 10.898.297 Expedida en Valencia, con número de teléfono 313 757 3026 , actuando como representante legal de la ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PAPAYA DEL ALTO SINÚ (APPALSI) identificada con NIT número 830506745-2, el cual es propietario de un bien inmueble urbano, ha solicitado **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA EN DOS (02) PISOS**, en el predio descrito a continuación:

Matricula Inmobiliaria	Referencia Catastral	Propietario	Tradición	Dirección	Area M2
140-43042	01-00-0210-0020-000	Asociación Agroecológica de Productores y Comercializadores de Papaya del Alto Sinú	Escritura Pública 2260 del 15-08-2018 Notaria tercera de Montería.	Carrera 12 No 11 – 68 Barrio Nazareth.	840.00 MTS2

SEGUNDO: Dicha edificación se construirá dentro de un Lote con cabida superficial de Ochocientos Cuarenta metros cuadrados (840.00 MTS2) y según planos anexados la construcción poseerá un área total construida de Ciento Veinte Metros Cuadrados (120.00 MTS2) en un primer piso y Cuarenta y Siete Punto Cero Dos Metros Cuadrados (47.02 MTS2) en un segundo piso.

TERCERO: Conforme al Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, Decreto 1469 de Abril de 2010, y demás normas concordantes, se allegó a la solicitud entre otros, los siguientes documentos.

1. Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
2. Copia cedula de ciudadanía de **JHON LUIS ALDANA GONZÁLEZ**.
3. Número de Identificación Tributaria.
4. Registro Único Tributario de APALSI.
5. Certificado de Cámara de Comercio.
6. Copia de Escritura Publica 2260 del 15-08-2018 Notaria tercera de Montería.



034 7773071
01 8000400358



planeacion@valencia-cordoba.gov.co
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co



Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Valencia
NIT 800096808 – 8



República de Colombia

Secretaría de Planeación

Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

7. Copia del pago del impuesto predial unificado con referencia catastral número 0100000000210002000000000 de la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Valencia de fecha 30 de enero de 2020.
8. Plano de localización e identificación del predio, con ubicación e identificación de los predios colindantes.
9. Una copia de los planos arquitectónicos y constructivos que contienen las plantas de la construcción

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior se realizó visita, observando que el predio donde se desarrollará la construcción, cuenta con acceso, así como con disponibilidad inmediata de los servicios públicos de acueducto, aseo, alcantarillado energía eléctrica, y telefonía según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T), el predio no se encuentra en zona de alto riesgo.

QUINTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, arquitectónica y urbanística, se determinó que el proyecto cumple a cabalidad con toda la normatividad vigente, por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente, comunicándole al solicitante la viabilidad del proyecto mediante oficio.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder licencia de **CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA EN DOS (02) PISOS**, en el predio descrito en el considerando primero de la presente Resolución, solicitada por el señor **JHON LUIS ALDANA GONZÁLEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número 10.898.297. Expedida en Valencia, actuando como representante legal de la ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PAPAYA DEL ALTO SINÚ (APPALSI), identificada con NIT número 830506745-2, el cual es propietario de un bien inmueble urbano, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, Decreto 1469 de Abril de 2010 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde a las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

034 7773071
01 8000400358

planeacion@valencia-cordoba.gov.co
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co

Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal



Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

SEGUNDO: La obra aprobada consta de las siguientes características entre otras:

Uso de la Edificación:	Comercial
Número de Plantas:	2 Planta
Área total de Construcción 1 Planta:	120.00 MTS ²
Área total de Construcción 2 Planta:	47.02 MTS ²
Área futura Ampliación:	720.00 MTS ²

La construcción Costa de:

- **PLANTA ARQUITECTÓNICA 1 PISO:** 1 Terraza - 1 Recepción - 1 Oficina - 1 Bodega – 1 Cocina - 3 Unidades sanitarias – 1 Rampa- 1 Escalera- 1 Salón

- **PLANTA ARQUITECTÓNICA 2 PISO:** 1 Recepción – 1 Sala de junta – 1 Baño - 1 Planta de cubierta

ESTRUCTURACIÓN Y TIPOS DE MATERIALES

- Concreto estructural.
- Acero de refuerzo.
- Acero Estructural.

Aislamientos o Retiros mínimos obligatorios: Para las proyecciones de las vías principales en los terrenos de futuro desarrollo urbano, el aislamiento de las viviendas será de 2.50 metros a partir del bordillo de la vía; así, 1.00 de andén y 1.50 de antejardín.

TERCERO: Ejecutar la obra de tal forma que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos de espacio público.

CUARTO: Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 expedida por el Ministerio de Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.



034 7773071
01 8000400358



planeacion@valencia-cordoba.gov.co
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co



Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal





República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Valencia
NIT 800096808 – 8



Secretaría de Planeación

República de Colombia

Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

QUINTO: Es obligación mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y de exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

SEXTO: Solicitar el certificado de permiso de ocupación al concluir la obra de edificación en los términos que establece el Artículo 46 del Decreto 1496 de 2010.

SÉPTIMO: El titular tiene la obligación de realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo-resistente, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura con un área menor de 3000 metros cuadrados.

OCTAVO: La obra autorizada debe contar con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

NOVENO: Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter Nacional, Municipal o Distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

DECIMO: Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistentes vigentes.

DECIMO PRIMERO: El titular de esta licencia de construcción está obligado a instalar un aviso durante el termino de ejecución de la obra, cuya dimensión mínima será de Treinta (30) centímetros de alto por Cincuenta (50) centímetros de largo.

La valla o aviso deberá indicar al menos los siguientes:

- La clase y número de identificación de la licencia y autoridad que la expidió.
- El nombre o razón social del titular de la licencia
- La dirección del bien inmueble.
- Vigencia de la licencia.
- Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de la edificación, numero de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otro uso.

PARÁGRAFO: La valla o aviso se instalara antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria entre otros y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.

034 7773071
01 8000400358

planeacion@valencia-cordoba.gov.co
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co

Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Valencia
NIT 800096808 – 8



Secretaría de Planeación

República de Colombia

Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

DECIMO SEGUNDO: Esta licencia tendrá una vigencia máxima de Veinticuatro (24) meses, prorrogable por una sola vez por un plazo adicional de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quede firmado este acto administrativo por medio del cual fue otorgada.

La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anterior al vencimiento de la licencia, siempre que el urbanizador o constructor responsable certifique la iniciación de la obra.

DECIMO TERCERO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que hubieren hecho parte dentro del trámite. Sino pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011.

DECIMO CUARTO: Contra el acto administrativo contenido de esta Resolución proceden los recursos de reposición ante esta secretaria y el de apelación se interpondrá ante el Alcalde del Municipio de Valencia, Córdoba, en la forma y términos de la Ley 1437 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Dado en Valencia Córdoba el Primer (01) día del mes septiembre de 2020.


ELIECER ANTONIO NEGRETE MARTINEZ
Secretario De Planeación Municipal

Elaboró: Javier Guerra Herrera. *JGH*
Revisó: Eliecer Antonio Negrete Martínez. *EA*



034 7773071
01 8000400358



planeacion@valencia-cordoba.gov.co
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co



Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal



República de Colombia
 Departamento de Córdoba
 Municipio de Valencia
 NIT 800096808 – 8



República de Colombia

Secretaría de Planeación

Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------


EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, el primer (01) día del mes de septiembre de 2020, se presentó el señor **JHON LUIS ALDANA GONZÁLEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número 10.898.297 Expedida en Valencia, actuando como representante legal de la ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PAPAYA DEL ALTO SINÚ (APPALSI) identificada con NIT número 830506745-2, el cual es propietario de un bien inmueble urbano, para notificarse personalmente de la Resolución número 009 de septiembre primero (01) del año 2020, por la cual se resuelve solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA EN DOS (02) PISOS**.

La anterior Resolución fue notificada personalmente a los Dos (02) día del mes septiembre de 2020.


QUIEN SE NOTIFICA


JHON LUIS ALDANA GONZALEZ
 C.C.N°. 10.898.297 de Valencia.
 Representante legal del APALSI.

QUIEN NOTIFICA


ELIECER ANTONIO NEGRETE MARTÍNEZ
 Secretario De Planeación Municipal

Elaboró: Javier Guerra Herrera. *JG*
 Revisó: Eliecer Antonio Negrete Martinez. *EAM*

 034 7773071
 01 8000400358

 planeacion@valencia-cordoba.gov.co
 alcaldia@valencia-cordoba.gov.co

 Calle 11 Carrera 15
 Palacio Municipal



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Valencia
NIT 800096808 – 8



Secretaría de Planeación

República de Colombia

Licencia de Construcción en su modalidad de obra nueva de adecuación No. 009

Vigencia:	24 Meses	Expedición:	Septiembre 01 De 2020	Vencimiento	Septiembre 01 De 2022
-----------	----------	-------------	-----------------------	-------------	-----------------------

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VALENCIA, CÓRDOBA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE JULIO 18 DE 1997 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1469 DE ABRIL 2010.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme con la emisión del acto administrativo de licencia de construcción en modalidad de obra nueva y notificación adelantada por esta secretaría, se señala que la Resolución número **009 DE SEPTIEMBRE 01 DE 2020 "POR MEDIO LA CUAL SE RESUELVE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA EN DOS (02) PISOS"**, fue Notificado(a) en forma personal, conforme a lo señalado en la ley, al señor **JHON LUIS ALDANA GONZÁLEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Valencia, Departamento de Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número 10.898.297 Expedida en Valencia, actuando como representante legal de la ASOCIACIÓN AGROECOLÓGICA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE PAPAYA DEL ALTO SINÚ (APPALSI) identificada con NIT número 830506745-2, el cual es propietario de un bien inmueble urbano y que habiéndose cumplido el termino establecido en la misma para la interposición de los recursos de ley, sin que se hubiera presentado ninguno, quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo a los Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020, conforme a lo establecido en el Numeral 3 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia de lo anterior, se expide en Valencia a los dieciséis (16) días del mes septiembre de 2020.


ELIÉCER ANTONIO NEGRETE MARTÍNEZ
Secretario De Planeación Municipal

Elaboró: Javier Guerra Herrera. *JG*
Revisó: Eliécer Antonio Negrete Martínez. *EN*



034 7773071
01 8000400358



planeacion@valencia-cordoba.gov.co
alcaldia@valencia-cordoba.gov.co



Calle 11 Carrera 15
Palacio Municipal